

GUIA

ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS ESPECIALES

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO

MAICAO, LA GUAJIRA



TABLA DE CONTENIDO

I. DEFINICION.....	3
II. INSULINA.....	3



I. DEFINICION

Es la introducción en el torrente sanguíneo de medicamentos que por sus fines terapéuticos, mecanismo de acción y reacción secundarias, requieren para su aplicación técnicas y cuidados específicos, durante y después de su administración.

A excepción de la insulina y para mayor seguridad estos medicamentos deben manejarse preferiblemente en unidad de cuidados especiales y deben ser administrados con equipos que garanticen dosis exactas por minuto, ya que requieren un monitoreo constante de signos vitales y vigilancia de signos síntomas en el paciente.

II. INSULINA

GENERALIDADES

La insulina es una hormona secretada por el páncreas, la cual regula el paso de la glucosa de la sangre a los tejidos; en algunas personas la secreción de esta hormona es poca o no existe, provocando un estado conocido como diabetes.

Los preparados de insulina pueden ser de origen animal (bovino) y humano de origen de ADN recombinante, se sintetiza en el laboratorio a partir de una cepa no patógena de la bacteria *ESCHERICHIA COLI* a la cual se le ha agregado un gen humano para la producción de la insulina.

PRESENTACION

La insulina de origen animal viene en frasco – ampolla de 80 UI/cc y según su acción viene como NPH o lechosa y como regular o cristalina.

Insulina de origen humano viene en frasco – ampolla de 100 UI/cc y según su acción viene como insulina C (regular o corriente o neutra) e insulina N (NPH o lechosa)

MECANISMO DE ACCION

Acción rápida:

La regular cristalina o neutra, inicia su acción de media a una hora y su efecto máximo es de 3 a 4 horas. Su duración es de 6 a 8 horas, se puede utilizar intravenosa en caso de coma diabético.

Acción Intermedia

La NPH o lechosa inicia su acción de 1 a 2 horas, su efecto máximo es de 8 a 10 horas y su duración de 18 a 24 horas.

Acción Prolongada

La PHZ (protaminazina de Horgedon) su efecto se inicia de 4 a 8 horas, efecto máximo de 14 a 20 horas y su duración de 36 a 72 horas.

Factores que afectan la acción de la insulina

- Dosis de la insulina
- Las mezclas
- Sitio y técnica de aplicación
- Masaje local
- Temperatura de almacenamiento



- Concentración sanguínea de glucosa
- Anticuerpos creados por la insulina
- Ejercicio

OBJETIVO

Mantener los niveles óptimos de glicemia en los pacientes diabéticos o en los que la función del páncreas está alterada.

PRECAUCIONES

- Verificar siempre la orden médica antes de cada aplicación (tipo, hora, dosis, vía de aplicación)
- Utilizar técnica aséptica
- Utilizar técnica adecuada para ser aplicada por vía subcutánea o endovenosa
- Rotar el sitio de aplicación cuando se utiliza la vía subcutánea siguiendo el esquema de rotación evitando así la lidistrofia y la lipohipertrofia. El sitio de mejor absorción es la región peri umbilical.
- Utilizar la jeringa con escala de medición igual a la concentración del frasco de insulina.
- Aplicar las unidades exactas y de acuerdo al esquema ordenado por el medico.
- Debe aplicarse siempre a la misma hora, preferiblemente en horas de la mañana.
- Agite el frasco que contiene la insulina NPH antes de envasarla sin producir espuma
- Vigilar reacciones en el paciente luego de la aplicación
- Si se va a mezclar insulina regular y NPH deberá envasar primero la regular y después la NPH
- En la medida de lo posible se deben mezclar insulinas del mismo origen
- Mientras se está recibiendo tratamiento con insulina el paciente deberá recibir dieta fraccionada en total de seis comidas al día
- Si el paciente va a realizar una actividad física después de la aplicación de la insulina, se debe aplicar ésta en el sitio que no ejercitará.
- Después de la aplicación de la insulina, no dejar pasar 30 minutos sin ingerir alimentos.
- Almacenar la insulina en un lugar frío, preferiblemente refrigerador, ya que la insulina de origen humano se altera mas fácil al medio ambiente
- No aplicar insulina NPH por vía endovenosa
- No utilice presentaciones con cambio en el color, aspecto turbio, con grumos, con precipitados en la base o en las paredes del frasco luego de agitarlo
- Aplicar la dosis inmediatamente se envasa

EQUIPO

- Equipo para la administración de medicamentos por vía subcutánea
- Insulina
- Jeringa para administrar insulina

PROCEDIMIENTO

- Ver guía de administración de medicamentos por vía subcutánea
- Verifique la orden médica
- Extraiga las unidades ordenadas teniendo en cuenta la escala correspondiente
- Coloque al paciente en posición adecuada
- Descubra y desinfecte el área elegida
- Introduzca la aguja en ángulo de 90° si el paciente es obeso y en ángulo de 45° si el paciente es delgado siempre con aguja N° 26 ó 27
- Aspire e inyecte el líquido, saque la aguja sin hacer masaje. Presione lentamente por unos segundos.
- Registre el procedimiento en la nota de enfermería.

NOTA:

Inicialmente se le aplicará al paciente la insulina, luego se le dará enseñanza a él y a su familia sobre la forma de envasarla, aplicarla, sitios de aplicación, rotación del sitio, dieta, ejercicio, importancia del control médico con el fin de que el paciente a su egreso esté en condiciones de continuar su tratamiento por sí mismo o por su familia.

BIBLIOGRAFIA

Guías para la elaboración del plan de mejoramiento de la calidad de la atención en salud. VIII congreso de Auditoria en salud 2007.

Taller regional Cartagena, Normas del Sistema obligatorio de Garantía de calidad 2006. Ministerio de la Protección Social.

Manual de estándares de acreditación para las instituciones prestadoras de servicios de salud, anexo técnico 1, 2006. Ministerio de la Protección Social.

Autoevaluación para realizar diagnóstico del Sistema de Garantía de Calidad de las IPS. Ministerio de la Protección Social.

Anexo técnico 1 Resolución 1043 de 2006 Ministerio de la Protección Social. Pautas de Auditoria 2007. Ministerio de la Protección Social.

Pautas de implementación del programa de Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención en Salud. 2007. Ministerio de la Protección Social.

Guía Práctica de preparación para la acreditación en salud. 2007

Decreto 1011 de 2006

Resolucion 5095 de 2018.



ELABORACIÓN Y CONTROL DE CAMBIOS

ELABORACIÓN INICIAL DEL DOCUMENTO

CONTROL	FECHA	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
REALIZÓ	01-03-2017	MABIS MERCADO RUA	COORD. ASISTENCIAL
REVISÓ	01-03-2017	JESUS PEREZ	SUBGERENTE
APROBÓ	01-03-2017	ALEXANDRA LOPEZ P.	GERENTE

CONTROL DE CAMBIOS

NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VER SIÓN	FECHA MODIFICACIÓN	MODIFICACIÓN	RESPONSABLE
GUIA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS ESPECIALES	HSJM-GE:005	4	10/10/2022	PROCEDIMIENTO	KAREN RAMOS

REGISTRO DE COMUNICACIÓN DEL DOCUMENTO

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA	FECHA
HENRY MARTINEZ VEGA	Subgerente		10/10/2022



